

VIEDMA, 09 DE MAYO DE 2022

VISTO:

El Expediente Nº 143922-V-05 del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obran actuaciones de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos para el ejercicio de la docencia en la provincia de Río Negro;

Que por las Resoluciones Nº 2731/09, 322/10 y sus modificatorias se aprobó el reglamento de funcionamiento de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos, y los criterios para la inclusión y determinación de las incumbencias de los títulos que conforman el Manual de Títulos habilitados para el ejercicio de la docencia en la Provincia de Río Negro;

Que se ha solicitado por nota la inclusión del Título "Licenciado en Accidentología y Prevención Vial";

Que se ha requerido documentación que permita evaluar si atañe la inclusión y la determinación de incumbencias;

Que al analizar el Plan de Estudio del título: "Licenciado en Accidentología y Prevención Vial", otorgado por el Instituto Universitario de la Policía Federal Argentina, se determina crear un nuevo código para el mismo;

Que la fundamentación de las decisiones emanadas de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos se encuentra en el Dictamen Nº 24/22;

Que se han cumplimentado las instancias previstas en las Resoluciones Nº 2731/09 y 322/10 que reglamentan el funcionamiento de dicha Comisión;

Que es necesario emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley F Nº 4819;

EL VOCAL / LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA, AD REFERENDUM DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- INCLUIR bajo el -código 5194-, el título "Licenciado en Accidentología y Prevención Vial", otorgado por el Instituto Universitario de la Policía Federal Argentina, al Manual de Títulos vigente para el ejercicio de la docencia en la Provincia de Río Negro.



ARTÍCULO 2°.- DETERMINAR para el título "Licenciado en Accidentología y Prevención Vial" código 5194-, las incumbencias y alcances determinados en el Anexo I de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General, al Área de Títulos, a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria, a los Consejos Escolares Valle Inferior, Atlántica I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Valle Medio I y II, a las Supervisiones de Educación Secundaria, y archivar.-

RESOLUCIÓN Nº 2863

Mgter. Angélica PORTALES Vocal Gubernamental Consejo Provincial de Educación Provincia de Río Negro



ANEXO I – RESOLUCION Nº 2863

TITULO	INCUMBENCIAS
IIICEO	SUPLETORIO
"LICENCIADO EN ACCIDENTOLOGÍA Y PREVENCIÓN VIAL" – CÓDIGO 5194-	100- SECRETARIO ESCUELA SECUNDARIA 101- PROSECRETARIO ESCUELA SECUNDARIA 200- PRECEPTOR SECUNDARIO 1300- FISICA (ESRN/CENS/TEC/CCT) 2000- MATEMATICA